



Son Hechos
no palabras

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Enero 2011

Índice

Contenido	Página
Autorización.....	1
Introducción.....	2
Antecedentes.....	3
Marco Normativo Aplicable.....	4
Misión.....	5
Visión.....	6
Organigramas y Funciones.....	7
Glosario.....	38
Grupo de Trabajo.....	41

Autorización

Con fundamento en el artículo 24, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, se expide el presente Manual de Organización del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, tiene como finalidad servir de instrumento de consulta y guía para la toma de decisiones.

El presente documento, entra en vigor a partir del mes de enero de 2011.

Autoriza



Dr. Herminio Fernando Chanona Pérez
Director General

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	1

Introducción

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, como Organismo Público descentralizado del Ejecutivo Estatal, es el encargado de la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología, que fortalezca el desarrollo científico y tecnológico en el Estado.

Por lo anterior y para elevar la calidad de los servicios que proporciona, es necesario que cuente con un documento que presente una visión de conjunto de su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la integran, siendo su objetivo primordial, delimitar responsabilidades, eliminar duplicidades, ayudar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y servir de orientación e información al público.

El Manual contiene información referente a antecedentes, marco normativo aplicable, misión, visión, organigrama, descripción de las funciones de los órganos administrativos que conforma el Consejo y glosario de términos técnicos, para facilitar la comprensión del contenido del documento.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	2

Antecedentes

- Mediante publicación No. 056-A-2000 en el periódico oficial No. 011, se crea el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, como un organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal.
- Mediante Dictamen No. SA/SUBAPyDA/DDA/259/2004, se autoriza la reestructuración orgánica y plantilla de plazas del Consejo.
- Mediante Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/294/2005, se autoriza cambio de denominación y nivel jerárquico del Departamento de Vinculación y Gestión Tecnológica a Área de Vinculación y Gestión Tecnológica.
- Mediante Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/370/2005, se crea el órgano administrativo Museo Estatal de Ciencia y Tecnología, y sus órganos dependientes.
- Mediante Dictamen No. SA/SUBDTA/DDA/124/2010, se autoriza la creación del órgano administrativo Comisaría y 01 plaza de personal temporal de gasto corriente para el puesto de Comisario Público.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	3

Marco Normativo Aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas.
- Decreto de creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública.
- Reglamento Interior.
- Reglamento de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas.
- Manual de Inducción.
- Manual de Procedimientos.
- Manual de Servicios.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	4

Misión

Planear, coordinar, establecer, promover y evaluar las políticas públicas y los programas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Chiapas. Dirige sus acciones a la comunidad científica y tecnológica, estudiantes, empresas, organizaciones y a la sociedad en general, para desarrollar, consolidar y articular el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología, incrementar la competitividad de las organizaciones productivas y desarrollar una sociedad capaz de generar y utilizar conocimiento para su propio beneficio.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	5

Visión

Ser una institución de ciencia y tecnología reconocida a nivel nacional para la efectividad e impacto de sus programas para el desarrollo económico y social del Estado de Chiapas, con sistemas, procesos y programas certificados por su calidad y reconocidos por su pertinencia, mediante la gestión, fortalecimiento, promoción, vinculación, difusión, divulgación y enseñanza de la ciencia y la tecnología, que genere una cultura solidaria en la investigación científica para el desarrollo tecnológico y la innovación.

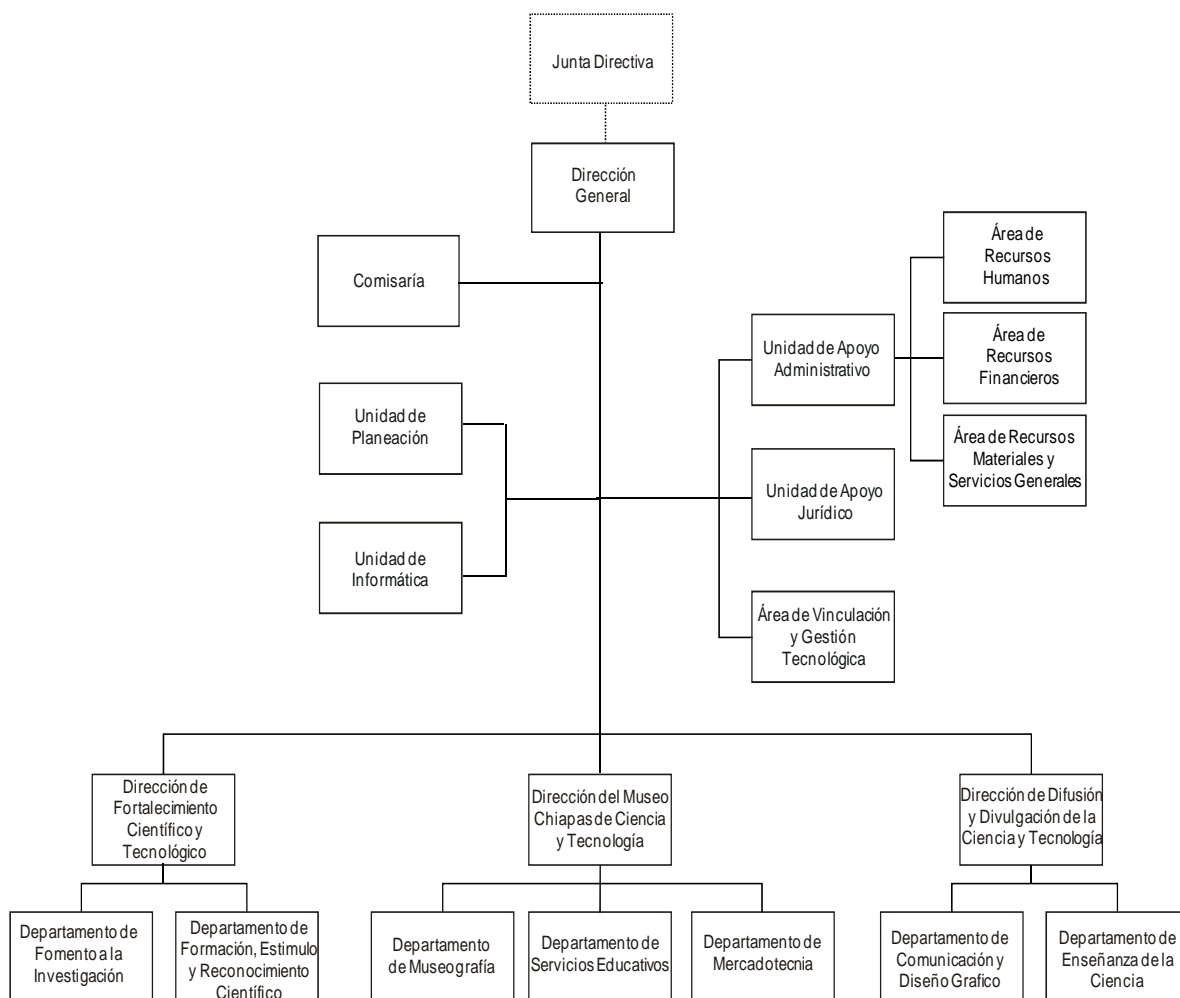
Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	6



Manual de Organización

Son Hechos
no palabras

ORGANIGRAMAS Y FUNCIONES



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	8

Órgano Administrativo: Dirección General.

Propósito: Dirigir y coordinar la ejecución de los programas autorizados al Consejo, a través del establecimiento de estrategias y políticas para la administración equitativa y eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos disponibles que contribuyan a lograr el desarrollo científico y tecnológico del Estado.

Funciones:

- Establecer las normas, políticas y procedimientos aplicables en acciones administrativas y en materia de ciencia y tecnología en la Entidad.
- Coordinar los programas y proyectos en materia de ciencia y tecnología, para ser propuestos al Ejecutivo del Estado.
- Autorizar los trámites para la adquisición e incorporación de bienes inmuebles al patrimonio del Consejo.
- Autorizar los manuales administrativos, proyectos de reglamento interior, así como poner en consideración la estructura orgánica y plantilla de plazas del personal del Consejo a la Junta Directiva.
- Autorizar los recursos humanos, financieros y materiales del Consejo.
- Supervisar la solventación de las auditorías practicadas por los órganos de control Estatal o Federal.
- Validar contratos, convenios y demás actos jurídicos que se relacionen con asuntos que sean competencia del Consejo.
- Ejecutar sanciones administrativas al personal del Consejo, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Coordinar la realización del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Programa Estratégico Anual, Cuenta de la Hacienda Pública y Proyectos de Tecnología de Información que son aplicados conforma a la normatividad establecida.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	9

Comisaría

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	10

Órgano Administrativo: Comisaría

Propósito: Vigilar que la funcionalidad y operatividad de la entidad, se realice bajo criterios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Las funciones de la Comisaría están establecidas en:

- Decreto para el Fortalecimiento de la Función de Comisarios Públicos en las Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en Periódico Oficial No. 061 de fecha 26 de septiembre del año 2001, mediante Publicación No. 351-A-2001.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	11



Manual de Organización

Son Hechos
no palabras

Unidad de Planeación

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	12

Órgano Administrativo: Unidad de Planeación.

Propósito: Coordinar las acciones de planeación y evaluación del Programa Estratégico Anual de cada órgano administrativo del Consejo.

Funciones:

- Controlar la planeación presupuestal y estratégica de los programas y proyectos del Consejo.
- Elaborar el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos y el Programa Estratégico Anual de los órganos administrativos, para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda.
- Integrar los avances físico-financieros del gasto institucional e inversión del Consejo, a fin de integrar el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública, para ser emitidos a la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública y del Cierre Presupuestal Financiero del Consejo.
- Elaborar el Informe de Gobierno, en los temas y responsabilidades que le correspondan al Consejo, conforme a los lineamientos que establezca la instancia normativa.
- Gestionar ante las instancias correspondientes, las modificaciones presupuestales para el ajuste u obtención de los recursos que posibilite el cumplimiento de objetivos y las metas de los programas y proyectos institucionales y de inversión que ejecute el Consejo.
- Elaborar, actualizar y difundir los manuales administrativos del Consejo.
- Elaborar propuestas de adecuaciones de estructura orgánica y plantillas de plazas del Consejo.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	13



Manual de Organización

Son Hechos
no palabras

Unidad de Informática

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	14

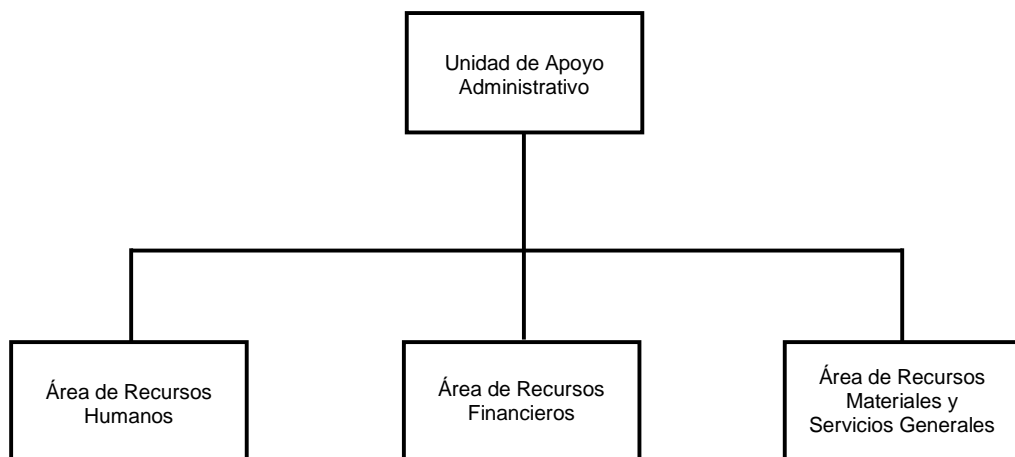
Órgano Administrativo: Unidad de Informática.

Propósito: Proponer, elaborar, establecer y controlar el sistema de informática del Consejo, a fin de coadyuvar a la modernización administrativa interna, así como vincular los temas de innovación científica y tecnológica dentro del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.

Funciones:

- Ejecutar proyectos de infraestructura y tecnología de información, que permita a los diferentes órganos administrativos del Consejo disminuir las cargas de trabajo para el logro de sus metas.
- Elaborar y gestionar proyectos para la adquisición de equipos informáticos del Consejo, en coordinación con la instancia competente.
- Elaborar e implementar sistemas de información a los diferentes órganos administrativos del Consejo.
- Actualizar la información del sitio web y servicios de Internet del Consejo.
- Asesorar en el uso adecuado de los equipos de cómputo y sistemas de información a los órganos administrativos del Consejo.
- Coordinar el servicio técnico de la red de telefonía interna del Consejo, a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los servicios.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	15



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	16

Órgano Administrativo: Unidad de Apoyo Administrativo.

Propósito: Administrar de forma eficaz y transparente los recursos humanos, materiales y financieros del Consejo.

Funciones:

- Coordinar y vigilar la aplicación de las políticas, lineamientos, normas, sistemas y procedimientos para la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Gestionar los registros presupuestales de gasto corriente, tramitando las adecuaciones, transferencias y recalendarizaciones ante la Secretaría de Hacienda.
- Coordinar y vigilar que el cierre del ejercicio programático – presupuestal sean integrados en la Cuenta Pública Estatal a la Secretaría de Hacienda.
- Organizar y supervisar el trámite de los cambios presupuestarios de ajuste u obtención de recursos ante la Secretaría de Hacienda.
- Evaluar y coordinar las propuestas de solventación de observaciones por las auditorías practicadas al Consejo.
- Supervisar la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos en coordinación con la Unidad de Planeación.
- Supervisar los movimientos nominales de altas, bajas y promociones del personal del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas.
- Supervisar la elaboración de la nómina y pago de sueldos al personal del Consejo.
- Administrar el inventario de resguardo de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el Consejo.
- Coordinar las actualizaciones de resguardos, destinos y mantenimiento del parque vehicular del Consejo.
- Promover y supervisar el pago oportuno a los proveedores y prestadores de servicio contratados por el Consejo.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	17

Órgano Administrativo: Área de Recursos Humanos.

Propósito: Administrar eficientemente los recursos humanos con que cuente el Consejo.

Funciones:

- Elaborar y gestionar los movimientos nominales de altas, bajas y promociones del personal de estructura del Consejo ante las instancias correspondientes.
- Realizar la actualización de la plantilla de plazas del personal, que permita contar con la información integral de la estructura ocupacional, para la administración del sistema de recursos humanos del Consejo.
- Elaborar las nóminas de sueldos del personal adscrito al Consejo.
- Seleccionar y capacitar al personal conforme a la normatividad establecida.
- Realizar el reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal adscrito al Consejo.
- Elaborar y actualizar el registro de las erogaciones del capítulo 1000, así como el pago de obligaciones de cuotas e impuestos del Consejo.
- Actualizar el padrón de los servidores públicos que están obligados a presentar su declaración patrimonial, para remitirlo a la Secretaría de la Función Pública.
- Realizar el control de registro de asistencias, permisos, días de descanso, periodos vacacionales e incapacidades del personal adscrito al Consejo.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	18

Órgano Administrativo: Área de Recursos Financieros.

Propósito: Controlar el presupuesto asignado al Consejo, con racionalidad y disciplina presupuestaria, con la finalidad de cubrir los requerimientos y necesidades de las diferentes áreas de la misma.

Funciones:

- Operar y vigilar el ejercicio presupuestal se ajuste a la calendarización autorizada y a la disponibilidad del Consejo.
- Elaborar las adecuaciones presupuestarias, transferencias, recalendarizaciones, cédulas de gastos y documentos múltiples presupuestales, de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la Secretaría de Hacienda, que permitan la continuidad de las actividades del Consejo.
- Ejecutar el proceso de emisión de cheques verificando el pago correcto y oportuno, a fin de cumplir en tiempo y forma con los compromisos contraídos.
- Realizar el registro contable en el sistema de administración hacendaria, los ingresos y egresos de los movimientos contables realizados en el ejercicio, en apego a la normatividad vigente.
- Elaborar los informes de avance físico-financiero en coordinación con la Unidad de Planeación, con el objeto de sugerir acciones que promuevan el óptimo aprovechamiento de los recursos del Consejo.
- Tramitar la solicitud de transferencia de recursos para el pago del 2% sobre nómina, ante la Tesorería del Estado.
- Integrar las propuestas de solventación a las observaciones presentadas en las auditorias practicadas al Consejo.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	19

Órgano Administrativo: Área de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Propósito: Administrar y racionalizar los recursos materiales y servicios generales, haciendo valer las normas, políticas y reglamentos del Consejo.

Funciones:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos que en materia de control de recursos materiales y servicios generales, que establezca la Unidad de Apoyo Administrativo.
- Actualizar la información de las compras en el sistema captura de estadísticas de adquisiciones.
- Promover y aplicar procedimientos de control para la adquisición de materiales, suministros y contratación de servicios; así como de los registros de entradas y salidas del almacén del Consejo.
- Promover y aplicar procedimientos para el control, actualización y asignación de mobiliario y equipo con que cuenta el Consejo.
- Elaborar los programas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de mobiliario, maquinaria, equipo, parque vehicular e inmuebles asignados al Consejo.
- Suministrar material de oficina, mobiliario e insumo a los diferentes órganos administrativos del Consejo.
- Integrar y actualizar el catálogo de proveedores.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	20

Unidad de Apoyo
Jurídico

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	21

Órgano Administrativo: Unidad de Apoyo Jurídico.

Propósito: Salvaguardar los intereses del Consejo, conforme al marco jurídico establecido.

Funciones:

- Representar legalmente al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, en el ámbito de su competencia.
- Asesorar al Consejo, en todos los aspectos legales que deben contener los actos jurídicos que celebre la Entidad con otros organismos públicos o particulares.
- Elaborar documentos o instrumentos jurídicos – administrativos para formalizar los actos en los que intervenga el Consejo.
- Elaborar, tramitar y dar seguimiento en las demandas en materia civil, administrativa, penal, mercantil y amparo de los órganos administrativos del Consejo.
- Ejecutar los instrumentos normativos y demás documentos en que se haga constar la autorización o delegación de funciones, que expida el Director General a los titulares de los órganos administrativos.
- Conocer las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del Consejo para determinar lo que en derecho corresponda.
- Elaborar notas de extrañamiento, apercibimiento, actas circunstanciadas de hechos a los trabajadores del Consejo, de acuerdo a los procedimientos normativos aplicables.
- Elaborar y difundir el Reglamento Interior del Consejo.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	22

Área de Vinculación y
Gestión Tecnológica

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	23

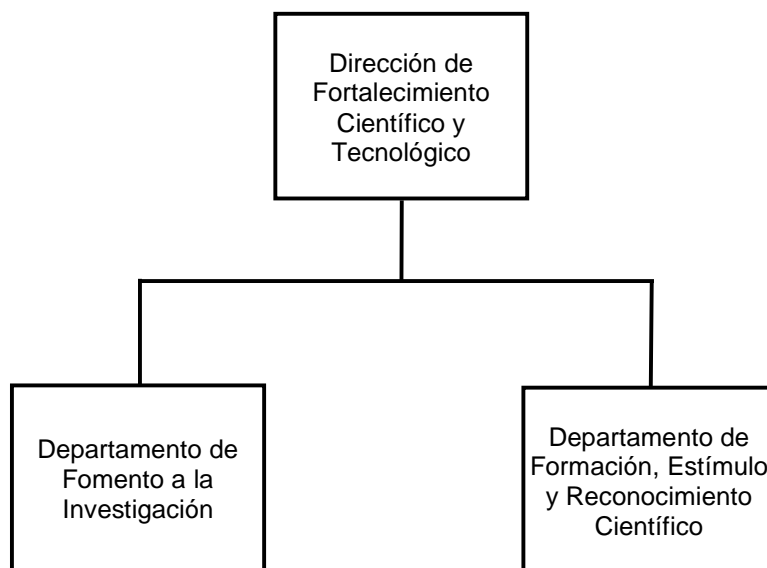
Órgano Administrativo: Área de Vinculación y Gestión Tecnológica.

Propósito: Vincular las actividades científicas y tecnológicas, con los diversos sectores productivos e instituciones educativas, para el desarrollo científico y tecnológico en el Estado.

Funciones:

- Actualizar registros de empresas y consultores científicos y tecnológicos de la Entidad, para contar con una base de datos actualizada.
- Promover la oferta y demanda tecnológica entre la comunidad científica y el sector productivo para beneficio de la Entidad.
- Ejecutar los proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y de transferencia tecnológica de los emprendedores e investigadores chiapanecos.
- Elaborar seminarios, talleres, conferencias y otros eventos, en materia de desarrollo tecnológico e innovación para incrementar la competitividad del sector productivo del Estado.
- Realizar los trámites para el registro de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor a favor de inventores y autores chiapanecos, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	24



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	25

Órgano Administrativo: Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico.

Propósito: Dirigir el fortalecimiento científico y tecnológico, para el desarrollo económico y social del Estado, consolidando la eficacia y eficiencia del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Funciones:

- Organizar el proceso de integración a los programas de formación de recursos humanos para la investigación científica y tecnológica a cargo del Consejo.
- Desarrollar y dar seguimiento a nuevos programas para la formación de recursos humanos ante la comisión técnica de formación de científicos y tecnólogos.
- Organizar la integración de las comisiones técnicas de formación de científicos y tecnólogos y del Sistema Estatal de Investigadores a cargo del Consejo, así como organizar las sesiones de trabajo.
- Supervisar las sesiones del Consejo Consultivo Científico y Tecnológico del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología a cargo del Consejo.
- Supervisar el proceso de elaboración, publicación, evaluación y seguimiento de la convocatoria del fondo mixto.
- Coordinar el otorgamiento y seguimiento técnico-financiero de los proyectos de investigación del Fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno del Estado de Chiapas-CONACYT”, dirigido a investigadores, organismos públicos y privados.
- Supervisar la realización de las sesiones del Comité Técnico y Administrativo del Fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno del Estado de Chiapas-CONACYT”.
- Gestionar nuevos programas en materia de ciencia y tecnología, que surgen de necesidades específicas en diferentes niveles académicos y de investigación.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	26

Órgano Administrativo: Departamento de Fomento a la Investigación.

Propósito: Fomentar la investigación para el desarrollo científico y tecnológico, mejorando el impacto de los proyectos de investigación.

Funciones:

- Realizar y publicar convocatorias para otorgar financiamiento de proyectos de investigación del Fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno del Estado de Chiapas-CONACYT”, dirigido a investigadores, organismos públicos y privados.
- Ejecutar la logística para los procesos de evaluación de los proyectos de investigación del Fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno del Estado de Chiapas-CONACYT”.
- Realizar los reportes técnicos y financieros de proyectos de investigación autorizados por el Fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno del Estado de Chiapas-CONACYT”.
- Organizar las sesiones del Comité Técnico y Administrativo del Fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno del Estado de Chiapas-CONACYT”.
- Organizar talleres y eventos en materia de ciencia y tecnología, que surgen de necesidades específicas en diferentes niveles académicos y de investigación.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	27

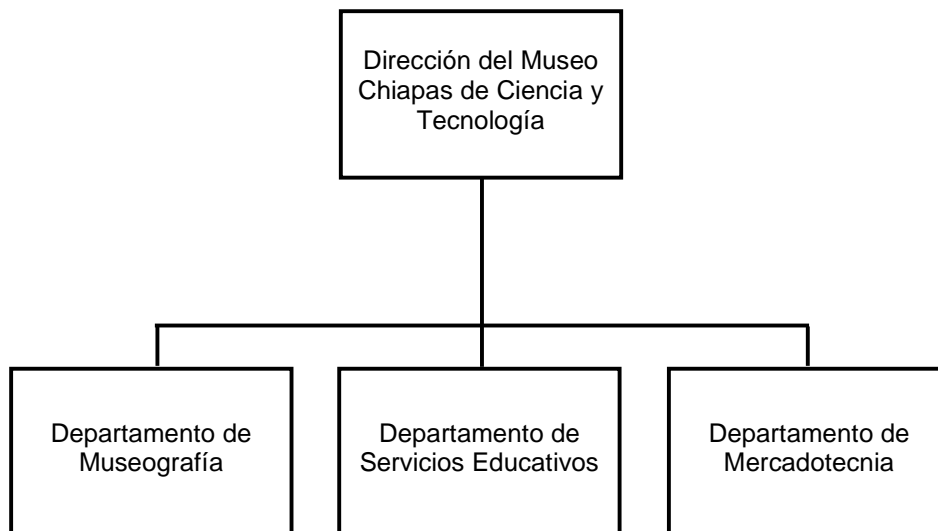
Órgano Administrativo: Departamento de Formación, Estímulo y Reconocimiento Científico.

Propósito: Fomentar la formación de nuevos científicos y tecnólogos en el Estado de Chiapas.

Funciones:

- Realizar los procesos de integración de los programas de formación de recursos humanos: Sistema Estatal de Investigadores (SEI), Reconocimiento al Mérito Estatal en Investigación (RMEI) y Nueva Generación de Científicos y Tecnólogos.
- Elaborar propuestas de programas de formación de recursos humanos ante la Comisión Técnica de Formación de Científicos y Tecnólogos.
- Organizar las Comisiones Técnicas de Formación de Científicos y Tecnólogos del Sistema Estatal de Investigadores, a cargo del Consejo.
- Realizar las sesiones del Consejo Consultivo Científico y Tecnológico.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	28



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	29

Órgano Administrativo: Dirección del Museo Chiapas de Ciencia y Tecnología.

Propósito: Fomentar a la sociedad en general al conocimiento científico y tecnológico contribuyendo en la innovación educativa.

Funciones:

- Coordinar los eventos, exposiciones temporales, permanentes e itinerantes del Museo Chiapas de Ciencia y Tecnología.
- Gestionar convenios de colaboración museográfica con museos y centros de ciencia del país.
- Coordinar la aplicación de cursos y talleres, en materia de ciencia y tecnología, para el desarrollo y beneficio de la sociedad en general del Estado de Chiapas.
- Supervisar la utilización y operatividad de las salas y áreas del Museo Chiapas, sean óptimas para la realización de eventos culturales, de ciencia y tecnología dirigidos a la sociedad en general.
- Controlar la distribución y comercialización de artículos promocionales que posicionen al Museo Chiapas en el ámbito local y nacional.
- Controlar el material promocional de actividades del Museo Chiapas, realizado por la Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia y Tecnología
- Supervisar las estadísticas de afluencia de visitantes al Museo Chiapas.
- Supervisar la actualización de guías de apoyo sobre temáticas de salas del Museo Chiapas.
- Gestionar estrategias de mercadotecnia del Museo Chiapas.
- Evaluar el seguimiento del Programa “Asesores de Ciencia y Tecnología del Museo Chiapas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	30



Manual de Organización



Órgano Administrativo: Departamento de Museografía.

Propósito: Impulsar el conocimiento de la ciencia y tecnología mediante exposiciones museográficas, lúdicas e interactivas.

Funciones:

- Organizar los eventos, exposiciones temporales, permanentes e itinerantes del Museo Chiapas.
- Realizar convenios de colaboración museográfica con Museos y Centros de Ciencia del País.
- Desarrollar conocimientos en ciencia y tecnología con otros Museos y Centros de Ciencia del País.
- Diseñar el material promocional para las actividades del Museo Chiapas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	31

Órgano Administrativo: Departamento de Servicios Educativos.

Propósito: Transmitir la información de ciencia y tecnología, a través de recorridos guiados en las salas y áreas del museo.

Funciones:

- Realizar recorridos guiados en las salas y áreas del Museo Chiapas al público en general,
- Proporcionar información sobre el uso de equipos interactivos en salas y áreas del Museo al público en general.
- Elaborar estadística de afluencia de visitantes al Museo Chiapas.
- Actualizar guías de apoyo sobre temáticas de salas del Museo Chiapas.
- Organizar a los grupos de visitantes guiados, así como el transporte para el traslado de los alumnos que así lo soliciten.
- Organizar al personal del museo que se encarga de la atención al público, estableciendo el programa de trabajo para el buen funcionamiento.
- Organizar las actividades de las instituciones educativas que requieran la participación del personal del Museo Chiapas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	32

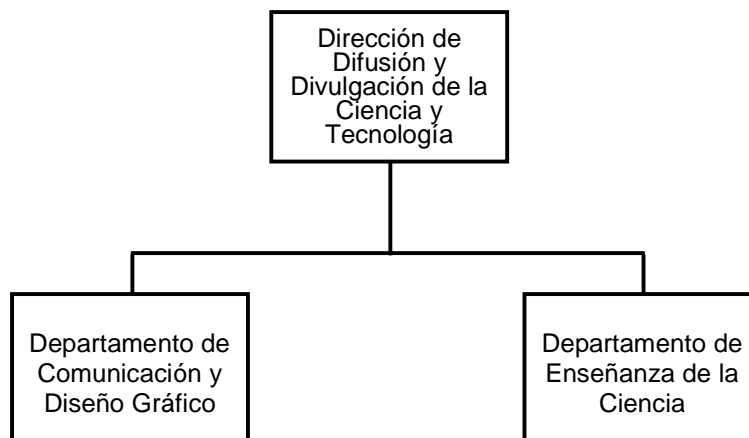
Órgano Administrativo: Departamento de Mercadotecnia.

Propósito: Implementar acciones para, el posicionamiento del Museo en el Estado, a través de estrategias de mercadotecnia.

Funciones:

- Desarrollar estrategias de mercadotecnia con la finalidad de difundir el Museo Chiapas al público.
- Organizar y comercializar artículos promocionales que posicionen al Museo en el ámbito local y nacional como centro de divulgación de la ciencia y tecnología.
- Organizar las actividades de las salas y áreas del museo para la realización de eventos con temas de ciencia y tecnología para el desarrollo y beneficio de la sociedad.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	33



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	34

Órgano Administrativo: Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia y Tecnología.

Propósito: Contribuir en la divulgación del conocimiento científico y tecnológico en el Estado de Chiapas, a través de la enseñanza y medios masivos de comunicación.

Funciones:

- Supervisar programas de difusión, divulgación y enseñanza en materia científica y tecnológica.
- Coordinar el diseño del material promocional e impreso de difusión, para promover el conocimiento científico y tecnológico.
- Coordinar las actividades del museo móvil en municipios del Estado de Chiapas.
- Coordinar la distribución de material impreso a las comunidades científicas, tecnológicas e instituciones de educación pública y privada.
- Analizar y supervisar el contenido del material impreso: revistas, folletos, boletines informativos y convocatorias de ciencia y tecnología, para promover el conocimiento científico y tecnológico.
- Supervisar los eventos de innovación y desarrollo en ciencia y tecnología, en instituciones de educación básica del Estado de Chiapas.
- Coordinar las campañas sistemáticas de difusión de conocimientos científico y tecnológico de acciones y proyectos del Consejo, en medios masivos de comunicación a nivel estatal y nacional.
- Supervisar la producción editorial en coediciones y revistas, así como la producción del programa de radio "Frecuencia del Saber del Consejo".
- Coordinar y organizar la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología en el Estado.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	35

Órgano Administrativo: Departamento de Comunicación y Diseño Gráfico.

Propósito: Implementar acciones para, la difusión del conocimiento científico y tecnológico, a través de medios impresos y electrónicos.

Funciones:

- Diseñar y elaborar el material promocional y de difusión impreso, para promover el conocimiento científico y tecnológico.
- Realizar el servicio de reportero, toma de fotografías y video en los eventos institucionales del Consejo.
- Promover los eventos generados en el Consejo, en medios impresos y electrónicos.
- Diseñar y promover boletines informativos del Consejo para el conocimiento de las acciones en materia de ciencia y tecnología, a través de medios masivos de comunicación.
- Elaborar las revistas del Consejo, desde la recopilación del contenido hasta su diseño.
- Promover el material impreso relacionado con la ciencia y la tecnología a la comunidad científica y tecnológica e instituciones educativas públicas y privadas.
- Realizar la producción y ejecución del Programa de Radio “Frecuencia del Saber” del Consejo.
- Ejecutar campañas de difusión de conocimiento científico y tecnológico de acciones y proyectos institucionales, en medios masivos de comunicación a nivel estatal y nacional.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	36

Órgano Administrativo: Departamento de Enseñanza de la Ciencia.

Propósito: Contribuir a la enseñanza y divulgación de la ciencia y tecnología en jóvenes y niños, para formar una sociedad del conocimiento.

Funciones:

- Realizar eventos de innovación y desarrollo en ciencia y tecnología, en instituciones de educación básica y media del Estado de Chiapas.
- Ejecutar las actividades del Museo Móvil “La Oruga de la Ciencia” en los municipios del Estado de Chiapas.
- Redactar la información de la revista “Club de la Ciencia” del Consejo.
- Desarrollar acciones dirigidas a niños y jóvenes, para fomentar en ellos la curiosidad por la ciencia y la tecnología.
- Organizar eventos interinstitucionales para difundir en la ciudadanía la formación de una cultura científica.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	37

Glosario

C

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Comisión Técnica de Formación de Científicos y Tecnólogos: Esta Comisión es coordinada por el Director General del COCyTECH e integrado por Directores de Investigación y Posgrado de las Instituciones de Educación Superior Pública, se encarga de definir las áreas estratégicas para la formación de recursos humanos, apoyar la formulación de programas, proyectos, convocatorias, lineamientos, bases, reglas de operación y manuales de funcionamiento de esta materia; así mismo apoyar la selección de beneficiarios de los programas de formación de recursos humanos

Consejo Consultivo, Científico y Tecnológico: Es el órgano de consulta del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología y de los sectores productivos y sociales, y tendrá las funciones establecidas en el artículo 19, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas.

Comité Técnico y Administrativo del Fideicomiso Es el encargado de establecer los lineamientos, políticas y autorizar el presupuesto a los proyectos de investigación del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica.

D

Difusión: Son las actividades, mediante las cuales se dan a conocer conocimientos originales y se contrastan con los conocimientos existentes; está orientada hacia un público especializado.

Divulgación: Es la actividad que permite hacer público el conocimiento científico y tecnológico a través de los diferentes medios de comunicación; está orientada a toda la sociedad.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	38

E

Equipos interactivos: Herramienta con la cual se realizan exhibiciones de temas de manera divertida en las salas del Museo y que los visitantes puedan utilizar.

F

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica:

Proyecto de investigación de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico, estatal y municipal, a través de un Fideicomiso constituido con aportaciones del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

G

Guías de Apoyo: Relación de los contenidos temáticos de cada una de las salas con los programas de estudio vigentes.

Guías del Museo: Jóvenes universitarios que prestan su servicio social atendiendo a los visitantes en su recorrido por el Museo.

P

Programa Institucional: Es el instrumento de planeación, derivado del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, que contiene la misión y visión del Consejo, los programas y proyectos institucionales, las acciones operativas y los indicadores y metas en función al tiempo de ejecución, a su naturaleza y su impacto. Contiene también los resultados esperados con la ejecución de estos proyectos o acciones.

Programas de formación de recursos humanos: Se encarga de la formación de Científicos y Tecnólogos, conforme a los métodos, procedimientos, y actividades que la Comisión Técnica de Formación de Científicos y Tecnólogos establezca.

Procesos de integración a los programas de Formación de Recursos Humanos: El proceso inicia desde la elaboración y difusión de la convocatoria, recepción de la documentación, hasta la evaluación de resultados.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	39

S

SEI: Sistema Estatal de Investigadores.

R

RMEI: Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	40

Grupo de Trabajo

Coordinación

C.P. Alberto Nicolás Grajales González
Jefe de la Unidad de Planeación
y Enlace de Manuales Administrativos

Desarrollo del documento

C.P. Leticia Fernández Kanter
Comisario Público

Lic. Mario Antonio González Puón
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

Lic. Juan Carlos Castro Alegría
Jefe de la Unidad Jurídica

Ing. Patricia Herrera Pérez
Jefa de la Unidad de Informática

Dra. Irene Sánchez Moreno
Jefa del Área de Vinculación y Gestión Tecnológica

Lic. Carolina Eugenia Goyzueta de Okellar Arana
Directora de Difusión y Divulgación de la Ciencia y Tecnología

Lic. Brenda Jiménez Gordillo
Directora de Fortalecimiento Científico y Tecnológico

Ing. Sergio Náfate Martínez
Director del Museo Chiapas de Ciencia y Tecnología

Asesoría

C.P. Aimer Aguilar Trujillo
Director de Desarrollo Administrativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. María Guadalupe Coutiño Morales
Jefa del Departamento de Entidades
Secretaría de la Función Pública

Lic. Annabell Hernández Ramos
Asesora del Departamento de Entidades
Secretaría de la Función Pública

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Enero 2011	Enero 2012	41